



RESOLUCIÓN Nº 426

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY.

Asunción, 19 de mayo de 2020

VISTO: El Decreto Nº 2.991 del 6 de diciembre de 2019 "POR EL CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, SE LO DECLARA DE INTERÉS Y SE DISPONE SU APLICACIÓN OBLIGATORIA EN LAS INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO", y la Nota DTA Nº 52 del 23 de Enero de 2020, de la Jefa Interina del Departamento de Transparencia y Anticorrupción y Oficina de Acceso a la Información Pública por la cual eleva la propuesta de conformación del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano; y,

CONSIDERANDO: Que, por Decreto Nº 2.991 del 6 de diciembre de 2019 "POR EL CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, SE LO DECLARA DE INTERÉS Y SE DISPONE SU APLICACIÓN OBLIGATORIA EN LAS INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO", se aprueba el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano que forma parte como Anexo, se declara de interés nacional y se dispone su aplicación, entre otras, en las Instituciones dependientes del Poder Ejecutivo.

Que, el Decreto Nº 2.991 en el Art. 1º establece "Apruébese el «Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano», elaborado bajo la coordinación de la Secretaría Nacional Anticorrupción, en cumplimiento del Compromiso Nº 22, del «Cuarto Plan de Acción de Gobierno Abierto de la República del Paraguay», para el periodo 2018 - 2020, el cual forma parte como Anexo del presente Decreto".

POR TANTO: En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 153, numerales 1 y 5, de la Ley Nº 222/93 Orgánica de la Policía Nacional;

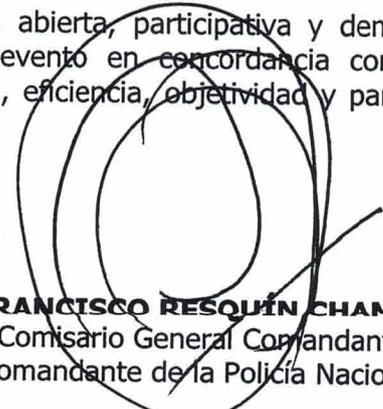
EL COMANDANTE DE LA POLICIA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

- 1. APROBAR** el Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano de la Policía Nacional del Paraguay.
- 2. PUBLICAR** las decisiones y explicar la gestión pública, sus resultados y los avances realizados y, la evaluación de la rendición de cuentas por parte de la Policía Nacional, analizando las actividades planeadas y el seguimiento realizado a la estrategia Institucional.
- 3. REALIZAR** Rendición de Cuentas incluyente, abierta, participativa y democrática, como valores de la gestión pública y desarrollar el evento en concordancia con los principios constitucionales de transparencia, responsabilidad, eficiencia, objetividad y participación en el manejo de los recursos públicos.
- 4. COMUNICAR** para su cumplimiento y archivar.



LUIS BAZÁN ROJAS
 Comisario Principal M.C.P.
 Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete

FRANCISCO RESQUÍN CHAMORRO
 Comisario General Comandante
 Comandante de la Policía Nacional



POLICIA NACIONAL



**■ GOBIERNO
■ NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*



RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO

POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY



POLICIA NACIONAL



Comandancia

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Paraguay
de la gente

JUSTIFICACIÓN

Con el propósito de dar cumplimiento al Decreto de la Presidencia de la República del Paraguay N° 2991/19, la Policía Nacional hace pública su gestión en el marco de la política de transparencia en la administración pública en concordancia con la Ley N° 5.282/2014 "De libre acceso ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental", y la Ley N° 5.189/2014 "Que establece la obligatoriedad de la provisión de informaciones en el uso de los Recursos Públicos sobre remuneraciones y otras retribuciones asignadas al Servidor Público de la República del Paraguay". Para ello se realizan todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública", por tal motivo a través de la rendición de cuentas institucional se genera un espacio de diálogo, encuentro y debate, sobre los resultados de la gestión en el cual se resumen temas que interesan a la ciudadanía como presupuesto, cumplimiento de metas, gestión, contratación, impactos de la gestión, y acciones de mejoramiento, propiciando escenarios para la interlocución y deliberación colectiva, con recepción de sugerencias de grupos de valor. En este sentido, la Policía Nacional cuenta con el Observatorio Institucional, en el cual se encuentran establecidos los lineamientos para el desarrollo de la misma. Por lo expuesto y en procura de aplicar principios innovadores en el ejercicio de rendición de cuentas; se plantea como fortalecimiento de la relación policía-ciudadanía la incorporación de "Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas", como plataforma de comunicación abierta en donde se exponen los resultados de la gestión de los meses de enero a diciembre de 2020.





POLICIA NACIONAL



GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente



Marco Legal

- Constitución Nacional. Artículo 175
- Ley N° 5757 - Que modifica varios artículos de la Ley N° 222/93 - Orgánica de la Policía Nacional
- Ley N 5282/14 - De Libre Acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental Decreto Reglamentario 4064/ 15 - Por el cual se reglamenta la Ley N 5282/2014, De libre acceso ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental
- Ley 1682 - Que reglamenta la Información de Carácter Privada
- Ley 1969 - Que modifica, amplía y deroga varios artículos de la Ley N 1682/2001. Que reglamenta la información de carácter privado.
- Ley 5189/14 - Que establece la obligatoriedad de la provisión de información en el uso de recursos públicos sobre remuneraciones y otras atribuciones asignadas al servidor público de la República del Paraguay
- Ley N° 4739/12 - Que crea El Sistema 911 de Atención, Despacho y Seguimiento de Comunicaciones de Emergencias.
- Resolución N° 574 - Que aprueba el Reglamento Orgánico Funcional de la Policía Nacional
- Resolución N° 1341 - Por la que se Aprueba el Reglamento Orgánico Funcional del Departamento Jurídico dependiente de la Policía Nacional
- Resolución 924 - Por la cual se crea y se reglamenta la estructura orgánica y Funcional del Departamento de Transparencia y a Anticorrupción y la Oficina de Acceso a la Información Pública, dependiente de la Policía Nacional
- Constitución Nacional Artículo 28: "Las fuentes públicas de información son libres para todos. La ley regulará las modalidades, plazos y sanciones correspondientes a las mismas, a fin de que este derecho sea efectivo".-
- Ley N° 5.282/14 "De Libre Acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental" Artículo 2 define: "Son información de 1. FUENTE PÚBLICA: ... los Siguietes organismos estatales... b)...La Policía Nacional... y 2. INFORMACIÓN PÚBLICA: Aquella producida, obtenida, bajo control o en poder de las fuentes públicas, independientemente de su formato, soporte, fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento, salvo que se encuentre establecida como secreta o de carácter reservado por las leyes".





POLICIA NACIONAL



Comandancia

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Paraguay
de la gente

Misión

Lograr una administración pública honesta, eficaz y eficiente, con apego al marco normativo, mediante mecanismos de transparencia, rendición de cuentas, control Interno, sanción y participación social, con el propósito de generar confianza y credibilidad en la sociedad, en la aplicación de los recursos y la gestión pública estatal.

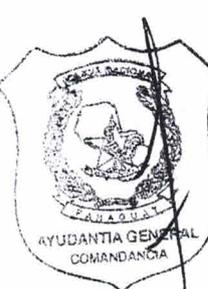
Visión

Ser reconocida como una Institución que ha conseguido la confianza de la sociedad por sus procesos de control, revisión e investigación y su apego estricto a la legalidad al comunicar la tarea del servidor público y aplicar sanciones, remarcando en la Policía Nacional, el compromiso de transparencia y rendición de cuentas.

PLAN DE ACCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA POLICÍA NACIONAL

Dependencias involucradas

- Dirección General de Talento Humano.
- Dirección General de Prevención y Seguridad.
- Dirección General de Administración y Finanzas.
- Dirección General Investigación Criminal.
- Dirección General del Instituto Superior de Educación policial.
- Dirección General de Sanidad Policial.
- Dirección del Centro de Seguridad de Emergencias.
- Dirección de Asuntos Internos.
- Departamento Jurídico.
- Departamento de Auditoría Interna.
- Unidad de Coordinación e Implementación del MECIP.
- Departamento de Transparencia y Anticorrupción y Oficina de Acceso a la Información Pública.
- Departamento de Relaciones Públicas
- Departamento de Estadísticas.





POLICIA NACIONAL



Comandancia

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Paraguay
de la gente

Objetivos a alcanzar a lo largo del año

Implementar un modelo de Rendición de Cuentas y participación ciudadana, en donde la ciudadanía se interrelacione con la Policía Nacional y se promuevan espacios de participación, consolidando un proceso permanente y participativo.

Acciones a desarrollar para alcanzar los objetivos

Objetivos Específicos

- ❖ Generar mecanismo, medios y herramientas, efectivas que garanticen el éxito de la Rendición de Cuentas de forma permanente.
- ❖ Brindar a la ciudadanía información clara y oportuna.
- ❖ Construir una estrategia de intervención para el fortalecimiento de la cultura de la transparencia.
- ❖ Articular esferas institucionales de participación ciudadana, de diálogo social, transparencia y de anticorrupción, mediante el esfuerzo conjunto, armónico y coherente entre la ciudadanía y la Policía Nacional.





POLICIA NACIONAL



☆☆☆☆
Comandancia

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

*Paraguay
de la gente*

Metodología, funcionamiento

El presente plan de acción incorpora el ejercicio de rendición de cuentas trimestral y anual como una actividad ordinaria de la Policía Nacional, donde está y la ciudadanía puedan consolidar espacios críticos. Por lo que, todos los estamentos de la Institución rindan cuentas a la sociedad de su gestión y de toma de decisiones.

Se buscan crear mesas de diálogos mesas temáticas, canales de denuncias, buzones de quejas entre otros de manera de conseguir una institución policial honesta y transparente, para la aceptación de la ciudadanía en general.

Con el fin de lograr las metas trazadas como primer paso se establece que la unidad administrativa impulsora del plan de acción es el Departamento de Transparencia y Anticorrupción y Oficina de Acceso a la Información Pública, seguidamente se establecerá la nómina de dependencias responsables por resolución de la Comandancia de la Policía Nacional.

Se procede a la estructuración y priorización temática para concluir con la definición de programas y tareas mediante acciones continuas puntuales o periódicas.

Una vez completado el plan de rendición de cuentas, se elevara a consideración de la Comandancia de la Policía Nacional para su revisión y aprobación.



Seguimiento del cumplimiento del plan de trabajo de Rendición de Cuentas.

Para cada una de las etapas, los resultados de dicha evaluación deben ser estructurados en documentos y publicados para la ciudadanía, la valoración de resultados de la rendición de cuentas es una acción que debe realizarse en forma permanente durante el desarrollo de la estrategia de Rendición de Cuentas, se deben fijar para ello revisiones periódicas de la propuestas de la ciudadanía.

Las etapas a tener en cuenta son:

- Sistematizar y analizar periódicamente las propuestas y observaciones efectuadas por la ciudadanía en el proceso de rendición de cuentas y establecer mecanismos para el seguimiento a los compromisos con la ciudadanía, realizar los seguimientos a la formulación e implementación del Plan de Mejoramiento Institucional y del cronograma de actividades para el seguimiento ciudadano a compromisos.





POLICIA NACIONAL



Comandancia

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

- Controlar y ajustar la planeación institucional, las metas misionales y planes de mejoramiento.
- Socializar a la comunidad los resultados de la rendición de cuentas y de los planes de mejora, para ello se debe divulgar en la página web y en otros medios, informes en las respuestas a las recomendaciones y acciones incluidas en el plan de mejoramiento en atención a las denuncias recibidas, facilitando el seguimiento de las mismas por parte de la ciudadanía.
- La Policía Nacional debe publicar los resultados de los ejercicios de Rendición de Cuentas a través de un informe, que incluya además la información sobre los diversos medios habilitados de participación, como antes y durante el ejercicio.
- Evaluar la contribución de la rendición de cuentas, para luego identificar las lecciones aprendidas.
- Realizar una autoevaluación con el grupo de apoyo al proceso de rendición de cuentas y consultar a los miembros de control que han participado del proceso de rendición de cuentas los aspectos a mejorar.





POLICIA NACIONAL



GOBIERNO NACIONAL

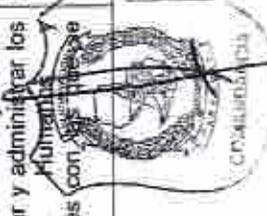
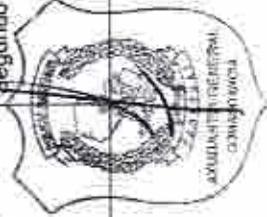
Peru
del
gente

Comandancia

ESQUEMA DEL PLAN DE ACCIÓN

Tabla 1: Plasmación de objetivos

Objetivo	Acciones	Responsabilidad	Plazo de consecución	Prioridad
Principal			Primer/Segundo/Tercer Trimestre	
1. Generar mecanismo, medios y herramientas, efectivas que garanticen el éxito de la Rendición de Cuentas de firma permanente.	<p>a. Gestión de informes periódicos de estadísticas educativas en todas las unidades académicas</p> <p>b. Optimización del mecanismo de comunicación entre el público interno y externo.</p>	<p>Direcciones de Posgrado, grado y Pregrado</p> <p>Dirección General del ISEPOL.</p>	<p>Primer al cuarto trimestre.</p> <p>Segundo trimestre</p>	<p>Cada ciudadano pueda tener acceso a la cantidad de personas formadas en institutos de educación policial, el tipo de curso que realizan para perfeccionarse</p> <p>Los ciudadanos y el personal en general puedan tener acceso a informaciones actuales y veraces de manera rápida y eficiente.</p>
2. Brindar a la ciudadanía información clara y oportuna.	a- Implementación de actividades redes sociales y oficina de relaciones públicas.	Dirección General de Talento Humano.	Segundo trimestre	Cada ciudadano conozca el responsable del área donde vive y trabaja.
3. Construir una estrategia de intervención para el fortalecimiento de la cultura de la transparencia.	a) Realización de charlas con los jefes de unidades académicas, jefes de Estudios, Estudiantes sobre la cultura de la transparencia, así como de las informaciones reservadas y los medios de difusión.	Dirección General de ISEPOL.	Segundo trimestre	La comunidad interna de los institutos de formación debe conocer los mecanismos de transparencia institucional, así como el alcance en consideración del tipo de información a difundir.
4. Supervisar, administrar y gerenciar automáticamente la atención centralizada y eficaz de las llamadas de emergencias ingresadas en el ámbito de su competencia.	<p>a) Supervisar que la atención a las llamadas de emergencias sea atendida de forma eficiente y eficaz.</p> <p>b) Organizar y administrar los recursos humanos, materiales con los que se cuenta.</p>	Dirección del Centro de Seguridad y Emergencias.	Segundo trimestre	La ciudadanía reciba atención de manera eficaz e inmediata al pedido de llamado de asistencia.





POLICIA NACIONAL

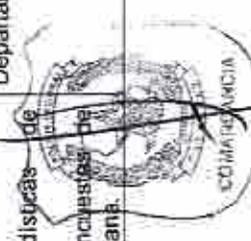
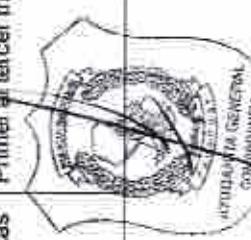


GOBIERNO NACIONAL

Peruany de la gente

Comandancia

<p>5. Coordinar las acciones en situaciones de crisis con cada uno de los componentes operativos que lo integran.</p>	<p>a) Coordinar la mesa de crisis institucional, para coordinar acciones y estrategias de trabajo</p>	<p>Dirección del Centro de Seguridad y emergencias, Dpto. de sistema 911 y Dpto. de Bomberos</p>	<p>Segundo trimestre</p>	<p>La mejora de la seguridad del país y la cooperación absoluta de todos los sectores de la ciudadanía.</p>
<p>6. Desarrollar un plan diferenciado para cada Direcciones de Policía.</p>	<p>a) Identificación del tipo de fenómeno atípico y delictual específico por Dirección a través de un mapeo de hechos punibles en base a estadísticas reales.</p>	<p>Dirección General de Prevención y Seguridad – Direcciones de Policía y Departamentales</p>	<p>Primer al tercer trimestre.</p>	<p>Mejorar la calidad y capacidad operacional y gestión territorial de los servicios policiales para mitigar los fenómenos que inciden en seguridad, prevención con el fin de incrementar la satisfacción de la ciudadanía</p>
<p>7. Buscar estrategias y medidas encaminadas a reducir el riesgo de hechos punibles y sus efectos.</p>	<p>a) Cooperar y organizar con otros organismos públicos y privados responsables en la lucha de los diferentes flagelos y en las tareas de prevención.</p>	<p>Dirección General de Prevención y Seguridad – Direcciones de Policía y Departamentales</p>	<p>Primer al tercer trimestre.</p>	<p>Elevar el nivel de profesionalismo en el ejercicio de la función policial.</p>
<p>8. Expansión de la Unidades Tácticas Motorizadas (Lince) a las Direcciones Departamentales más Sensibles.</p>	<p>a) Realizar reuniones con los directores para la planificación y coordinación de los distintos trabajos a desarrollarse.</p>	<p>Dirección General de Prevención y Seguridad – Direcciones de Policía y Departamentales – Unidades Tácticas Motorizadas.</p>	<p>Primer al tercer trimestre</p>	<p>Incentivar a través de cada comisaria para el acercamiento con la ciudadanía a través de las comisiones vecinales con el fin de la solución puntual de los diferentes problemas.</p>
<p>9. La expansión gradual del Sistema de Información y Administración para Talento Humano (SIATH) de manera coordinada con las Direcciones Generales, Direcciones y Direcciones de Policía.</p>	<p>a) Capacitación de personal designado por cada Direcciones Generales, Direcciones y Direcciones de Policía por personal técnico.</p>	<p>Dirección General de Talento Humano.</p>	<p>Tercer trimestre.</p>	<p>Potenciar y dignificar la carrera policial de modo que preste un mejor servicio a la ciudadanía.</p>
<p>10. Articular estas estrategias institucionales de participación ciudadana, de diálogo social, transparencia y de anticorrupción, mediante el esfuerzo conjunto, armónico y coherente entre la ciudadanía y la Policía Nacional.</p>	<p>a) Habilitación buzones de sugerencias ciudadanas. b) Habilitación electrónicos de recepción ciudadana. c) Generación Estadísticas de redes sociales. d) Realización de encuestas de satisfacción Ciudadana.</p>	<p>Departamento de Relaciones Públicas</p>	<p>Primer al tercer trimestre</p>	<p>El ciudadano debe tener medios de participación donde pueda conocer y cooperar por medio de sus opiniones participativas para mejorar la formación policial, así como la necesidad de conocer por parte de la institución diariamente sobre el manejo de los institutos de formación.</p>





POLICIA NACIONAL

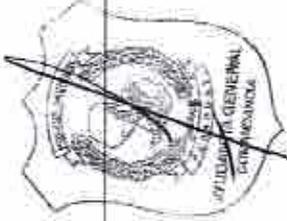
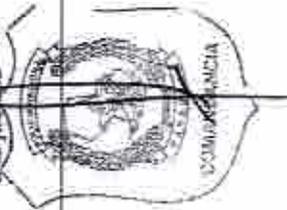
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente



Comandante

<p>11. Ofrecer a la ciudadanía una investigación profesional y especializada de los delitos. Brindar a la ciudadanía una respuesta pronta y efectiva sobre el delito investigado. Alcanzar una alta eficacia operacional en cuanto a la investigación criminal. Fomentar un mayor análisis e inteligencia policial de investigación.</p>	<p>a) Ejecutar una investigación profesional de los delitos. b) Establecer quiénes fueron sus participantes. c) Establecer las condiciones y circunstancias en que se originaron. d) Recolectar las evidencias y pruebas. e) Detener a las personas involucradas entregándolas a la justicia.</p>	<p>Dirección General de Investigación Criminal.</p>	<p>Primer al cuarto trimestre.</p>	<p>Concretar el propósito de esclarecer el delito, capturar al o los autores y descubrir la verdad.</p>
---	---	---	------------------------------------	---





POLICIA NACIONAL



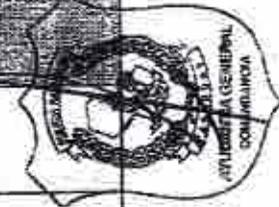
Comandante

GOBIERNO NACIONAL

Presidencia del Ejecutivo

Tabla II: Plasmación de objetivos

Acciones	1ER. TRIMESTRE ENERO - MARZO	2DO. TRIMESTRE ABRIL - JUNIO	3ER. TRIMESTRE JULIO - SEPTIEMBRE	4TO. TRIMESTRE OCTUBRE - DICIEMBRE
Objetivo 1				
Acción A. Gestión de informes periódicos de estadísticas educativas en todas las unidades académicas				
Acción B. Optimización del mecanismo de comunicación entre el público interno y externo.				
Objetivo 2				
Acción A. Implementación de actividades redes sociales y oficina de relaciones públicas.				
Objetivo 3				
Acción A. Realización de charlas con los jefes de unidades académicas, jefes de Estudios, Estudiantes sobre la cultura de la transparencia, así como de las informaciones reservadas y los medios de difusión.				
Objetivo 4				
Acción A. Supervisar que la atención a las llamadas de emergencias sea atendida de forma eficiente y eficaz.				
Acción B. Organizar y administrar los recursos Humanos y materiales con los que se cuenta				





POLICIA NACIONAL

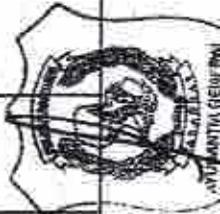


Comunicando

■ GOBIERNO NACIONAL

Poligrafo de la gente

Acciones	1ER. TRIMESTRE ENERO - MARZO	2DO. TRIMESTRE ABRIL - JUNIO	3ER. TRIMESTRE JULIO-SEPTIEMBRE	4TO. TRIMESTRE OCTUBRE - DICIEMBRE
Objetivo 5				
Acción A. Coordinar la mesa de crisis institucional para coordinar acciones y estrategias de trabajo				
Objetivo 6				
Acción A. Identificación del tipo de fenómeno atípico y delincuencia específica por Dirección a través de un mapeo de hechos punibles en base a estadísticas reales.				
Objetivo 7				
Acción A. Cooperar y organizar con otros organismos públicos y privados responsables en la lucha de los diferentes flagelos y en las tareas de prevención.				
Objetivo 8				
Acción A. Realizar reuniones con los directores para la planificación y coordinación de los distintos trabajos a desarrollarse.				
Objetivo 9				
Acción A. Capacitación de personal designado por cada Direcciones Generales, Direcciones y Direcciones de Policía por personal técnico.				





POLICIA NACIONAL



Comandancia

■ GOBIERNO NACIONAL

Poligrafo de la gente

Acciones	1ER. TRIMESTRE ENERO - MARZO	2DO. TRIMESTRE ABRIL - JUNIO	3ER. TRIMESTRE JULIO-SEPTIEMBRE	4TO. TRIMESTRE OCTUBRE - DICIEMBRE
Objetivo 10				
Acción A. Habilitación buzones de sugerencias ciudadanas.				
Acción B. Habilitación correos electrónicos de recepción ciudadana.				
Acción C. Generación Estadísticas de redes sociales.				
Acción D. Realización de encuestas de satisfacción Ciudadana.				
Objetivo 11				
Acción A. Ejecutar una investigación profesional de los delitos.				
Acción B. Establecer quiénes fueron sus participantes.				
Acción C. Establecer las condiciones y circunstancias en que se originaron.				
Acción D. Recolectar las evidencias y pruebas.				
Acción E. Detener a las personas involucradas entregándolas a la justicia.				

